

**EXPTE. PASSU-0167-2022**

**ACTA DE LA 1ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN EL DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DOCENTES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 9:30 horas del día 07 de noviembre de 2022, se reúne en acto privado, la Mesa de Contratación convocada para el expediente n.º **(PASSU-0167-2022)**, denominado “*Servicio de asistencia técnica consistente en el diagnóstico y elaboración de un estudio técnico económico para la optimización del gasto y condiciones del servicio de limpieza de los centros docentes y dependencias administrativas dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes*” **(PASSU-0167-2022)**, mediante procedimiento abierto simplificado de adjudicación, y tramitación ordinaria, al objeto de proceder a la apertura y valoración del **Archivo electrónico n.º 1** que ha de contener la documentación general y técnica para la licitación de referencia, a la que se refiere la cláusula 14.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación (en adelante, PCAP) .

Se hace constar que parte de los miembros de la Mesa asisten a la presente reunión mediante videoconferencia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16.2 del PCAP y la disposición adicional segunda de la Ley 4/2020, de 26 de noviembre, de medidas extraordinarias de carácter económico, financieras, fiscal y administrativas para afrontar la crisis provocada por el COVID-19.

La Mesa de Contratación, está compuesta por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE**

- D<sup>a</sup> Noemí Ramírez Moreno, Responsable del Área de Contratación y Convenios de Proyectos del Instrumento Europeo “Next Generation EU” de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (mediante videoconferencia).

**VOCALES**

- D<sup>a</sup> Carmen Dumpiérrez Cabeza, Jefa de Sección de Registro y Gestión Documental de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (mediante videoconferencia).
- D<sup>a</sup> Marisol Dorta Pérez, Jefa de Negociado del Servicio de Contratación Administrativa y Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.
- D Iván Mesa Alvarez, técnico representante de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias (mediante videoconferencia).

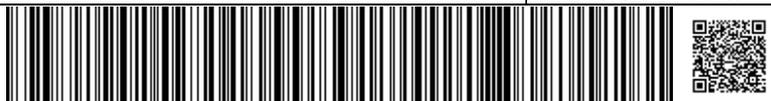
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

NOEMI MARIA RAMIREZ MORENO - RES. ÁREA CONTRATACIÓN Y CONVENIOS  
IVON NARELY VALDES RODRIGUEZ - J/SEC. GEST.ECONO.PATRIMONIO

Fecha: 17/11/2022 - 10:02:07  
Fecha: 17/11/2022 - 08:51:59

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=puede\\_ser\\_comprobada\\_la\\_autenticidad\\_de\\_esta\\_copia\\_mediante\\_el\\_numero\\_de\\_documento\\_electrónico\\_siguiente](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente):

0vdF0s2pMCXNbrBbvNhBsWHX7wi enQ\_2



El presente documento ha sido descargado el 17/11/2022 - 10:13:14

- D. Daniel Matz Falero, Jefe del Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (mediante videoconferencia).

### SECRETARIA

- D<sup>a</sup> Ivón Narely Valdés Rodríguez, Jefa de Sección. Servicio de Contratación Administrativa y Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Una vez constituida la Mesa por la Sra. Presidenta, se declara abierta la sesión convocada para la apertura del **Archivo electrónico n.º 1** que contiene la documentación general administrativa y la parte de la oferta valorable mediante un juicio de valor y que ha de ser objeto de evaluación previa, para la licitación de referencia, cuyo anuncio de licitación se publicó en el perfil del contratante de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en adelante PLACSP, en fecha 19 de octubre de 2022. El plazo de presentación de ofertas finalizó el día **03 de noviembre de 2022 a las 15:00 horas** (hora PLACSP), 14:00 horas, hora local.

Posteriormente, la Secretaria procede al recuento de proposiciones presentadas y verifica que han concurrido en tiempo y forma, las siguientes entidades:

	<b>Empresa licitadora</b>	<b>Identificación</b>	<b>Fecha de presentación</b>
<b>1</b>	Instituto SR para la Gestión, Formación y Consultoría de Servicios, S.L.	B65947046	02-11-2022 12:35 horas
<b>2</b>	EGUESAN ENERGY, SL	B76019777	03-11-2022 14:33 horas

La Sra. Presidenta pregunta en este momento a todos los presentes si incurren o tienen algún conflicto de interés que manifestar con alguna de las empresas licitadoras, manifestando a su vez el suyo propio, todos en sentido negativo. Igualmente, recuerda a todos los presentes que deben cumplimentar el modelo de Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses (DACI) y remitirla la Secretaria para que se incorpore al expediente administrativo correspondiente. La Secretaria manifiesta haber recibido todas los DACI's con anterioridad a la celebración de la Mesa, dado que desde el cierre del plazo de presentación de ofertas, remitió información sobre las empresas licitadoras a todos los miembros.

A continuación, la Secretaria de la Mesa, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16 del PCAP que rige la presente licitación, procede a abrir el Archivo electrónico n.º 1 presentado por las licitadoras por orden cronológico de presentación, cuyo contenido debe corresponderse con el detallado en la cláusula 14.2 del PCAP, con objeto de calificar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

NOEMI MARIA RAMIREZ MORENO - RES. ÁREA CONTRATACIÓN Y CONVENIOS  
IVON NARELY VALDES RODRIGUEZ - J/SEC. GEST.ECONO.PATRIMONIO

Fecha: 17/11/2022 - 10:02:07  
Fecha: 17/11/2022 - 08:51:59

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

0vdF0s2pMCXNbrRbBvNhBsWHX7wi enQ\_2



El presente documento ha sido descargado el 17/11/2022 - 10:13:14

- **Archivo Electrónico n.º 1**, presentado por la empresa **INSTITUTO SR PARA LA GESTIÓN, FORMACIÓN Y CONSULTORÍA DE SERVICIOS, S.L.**, con CIF B65947046.

Al acceder al contenido del Archivo electrónico n.º 1, se observa, en el apartado de las validaciones, que la **“Validación firmas sobre”** aparece en color rojo.

A efectos de poder continuar con el desarrollo de la sesión, se pospone por parte de la Secretaria la verificación del error a la finalización de la presente reunión.

Se procede a continuación a la comprobación de la documentación presentada por la licitadora, observándose que cumplimenta correctamente el DEUC.

Aporta correctamente los certificados vigentes que acreditan el cumplimiento de las siguientes normas:

- Sistema de gestión de la calidad de la organización – ISO-9001
- Sistema de gestión medio ambiental de la organización – ISO-14001
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la organización – ISO 45001

En el **Anexo I** presentado por la licitadora, no queda claro si se beneficia o no del criterio de desempate contenido en la cláusula 12.3 del PCAP, lo que se considera un defecto subsanable. Deberá aportar nuevamente el Anexo I en el que declare si se beneficia o no del criterio de desempate a que se refiere la citada cláusula, tal y como se expone en el Anexo I del mismo.

En el **Anexo VI** - Declaración responsable relativa a la concreción de requisitos de solvencia” (cláusula 4.4. en relación con la cláusula 14.2.6 del PCAP), se observa por parte de los miembros de la mesa que la licitadora señala que el perfil profesional de Arquitecto técnico, no cumple con la experiencia profesional requerida y demostrable de al menos 5 años en la elaboración y diseño de planos y en accesibilidad.

A los miembros de la mesa de contratación no les queda claro si este perfil profesional es al que se refiere la declaración responsable recogida en el Anexo V, esto es, el empleo por parte de la licitadora de medios externos para acreditar la solvencia, prevista en la cláusula 4.3.3 del PCAP, por lo que deberá aclarar esta situación, aportando nuevamente el Anexo VI con las aclaraciones pertinentes.

De forma similar, y vinculado a lo expuesto en el **Anexo V**, al hacer uso de lo previsto en la cláusula 4.3.3 del PCAP – “Utilización de medios externos para acreditar la solvencia,” la empresa licitadora deberá aclarar : si es el Grupo ISR o una empresa del mismo grupo –Instituto SR Canarias con CIF B76259555– la que va a prestar su solvencia a la licitadora, lo que se considera un defecto subsanable. En dicha declaración, deberá especificar los medios que utilizará de la entidad a la que recurre para acreditar su solvencia.

Consta presentado correctamente el DEUC de la licitadora **INSTITUTO SR PARA LA GESTIÓN, FORMACIÓN Y CONSULTORÍA DE SERVICIOS, S.L.**, con CIF B65947046, y el DEUC de la entidad Instituto SR Canarias, S.L. con CIF B76259555, la cual presenta en el Anexo V “Escrito de compromiso”, como entidad que presta su solvencia técnica a dicha licitadora, especificando en el mismo: oficinas, recursos humanos y certificado de realización del servicio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

NOEMI MARIA RAMIREZ MORENO - RES. ÁREA CONTRATACIÓN Y CONVENIOS  
IVON NARELY VALDES RODRIGUEZ - J/SEC. GEST.ECONO.PATRIMONIO

Fecha: 17/11/2022 - 10:02:07  
Fecha: 17/11/2022 - 08:51:59

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

0vdF0s2pMCXNbrRbBvNhBsWHX7wi enQ\_2



El presente documento ha sido descargado el 17/11/2022 - 10:13:14

Se declara que la documentación presentada no se considera confidencial.

- **Archivo Electrónico n.º 1**, presentado por la empresa **EGUESAN ENERGY, S.L.** con CIF B76019777.

La Secretaria de la mesa señala, referente a la presentación de la oferta de la citada licitadora lo siguiente:

A través de un mensaje de la Plataforma se recibe el “ Justificante de Presentación de huella electrónica” en fecha 3 de noviembre de 2022 a las 14:33 p.m.

Al desconocer la validez de la misma se consulta la **Guía de Servicios de Licitación Electrónica para empresas**, versión 7.6 del 11 de agosto de 2022, en la página 98 se dispone lo siguiente:

#### 4.8 Problemas con el envío

##### 4.8.1 Huella electrónica

En ocasiones pueden surgir problemas durante el envío de la oferta de modo que no llegue a completarse dicho envío, por ejemplo, porque la velocidad de subida de su canal de transmisión no sea suficiente para remitir un volumen determinado de documentos. Si esto sucede, se obtiene un justificante de presentación de la huella electrónica (Ilustración: justificante de presentación de la huella electrónica) o resumen correspondiente a la oferta y se dispondrá de un plazo de 24 horas para remitir la oferta completa al órgano de asistencia.

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN	
Fecha de presentación:	28/01/2019 09:45:13
Csv:	2M082_CZZ5G_VW+2Q_50183
Licitación:	v20190128-Sim
Empresa:	Empresa B
Usuario:	97049628R
Estado:	Presentación de Huella Electrónica

RESUMEN DE LA PRESENTACIÓN

Nombre del sobre: Unico

Ilustración: justificante de presentación de la huella electrónica

**NOTA:** la presentación de tipo huella electrónica no supone en ningún caso que exista un error en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Sus causas están relacionadas, por lo general, con la conectividad en su empresa. Aunque se haya incluido en el apartado de Problemas con el envío, no debe catalogarse como tal, más bien es un servicio que ofrece la Plataforma, en cumplimiento de la DA16 de la LCPS, para garantizar el ejercicio del derecho a licitar incluso cuando las condiciones en las comunicaciones se encuentren degradadas.

**NOTA:** cuando obtenga el justificante de presentación compruebe si contiene el término **HUELLA ELECTRÓNICA**. Si recibe un justificante con esa tipología, la responsabilidad exclusiva de completar la oferta en el plazo de 24 recae únicamente en el licitador.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

NOEMI MARIA RAMIREZ MORENO - RES. ÁREA CONTRATACIÓN Y CONVENIOS  
IVON NARELY VALDES RODRIGUEZ - J/SEC. GEST.ECONO.PATRIMONIO

Fecha: 17/11/2022 - 10:02:07  
Fecha: 17/11/2022 - 08:51:59

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

0vdF0s2pMCXNbrRbBvNhBSWHX7wiEQ\_2



El presente documento ha sido descargado el 17/11/2022 - 10:13:14

Dada la particularidad en la presentación, consultamos por vía telefónica al soporte de la Plataforma, que nos confirman que, comprobada la presentación por “huella electrónica”, le corresponde a la licitadora completar la oferta en el plazo de 24 horas desde que se emitió la misma. En fecha 4 de noviembre de 2022 a las 09:41 a.m. se recibe Justificante de presentación de la oferta, verificando que se encuentra en plazo al realizarla en las 24 horas de que disponía para cumplimentarla.

A continuación, se procede a la apertura del Archivo electrónico n.º 1.

Al acceder al contenido del Archivo electrónico n.º 1, se observa, en el apartado de las validaciones, que la “**validación firmas sobre**” aparece en color rojo.

A efectos de poder continuar con el desarrollo de la sesión, se pospone por parte de la Secretaria la verificación del error a la finalización de la presente reunión.

Se procede a continuación a la comprobación de la documentación presentada por la licitadora, observándose que en el DEUC no se cumplimenta la **Parte IV**, lo que se considera un defecto subsanable.

Tal y como se señala en el Anexo III del PCAP:

“A la pregunta: **Los poderes adjudicadores deben indicar qué criterios de selección se aplicarán, marcando para ello la casilla que figure delante del criterio pertinente. ¿Quiere usar los criterios de selección de A a D?**

Debe contestarte **SI**. De esta manera se desglosarán los criterios de selección, entre los cuales, se encuentran los de **solvencia económica y financiera y capacidad técnica y profesional, que deberán ser en todo caso, cumplimentados en relación con lo dispuesto en las cláusulas 4.3.1 y 4.3.2 del PCAP.**”

Consta en la documentación aportada por la licitadora una Declaración Responsable a través de la cual, su representante declara el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, tal y como se expresa en la cláusula 4.3.1.a) del PCAP, con lo cual, los miembros de la mesa consideran cumplido este requisito, sin perjuicio de lo cual, si resultase propuesta como adjudicataria, deberá aportar la documentación acreditativa de la misma. Sin embargo, debemos destacar que en similar Declaración sobre la solvencia técnica la licitadora no declara ningún servicio realizado, tal y como especifica la cláusula 4.3.2.a.1) del PCAP.

La licitadora, deberá prestar atención respecto de la cumplimentación del requisito de **solvencia técnica**:

- En los servicios de **carácter público** declarados en el DEUC, debe indicarse el CPV completo, compuesto por 8 dígitos seguidos de un guión y un dígito posterior (00000000-0).
- Para determinar que un **servicio es de igual o similar naturaleza** al que constituye el objeto del contrato, se acudirá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4.3.2 del PCAP. En caso de que no se puedan cumplimentar estos datos en el citado DEUC, **deberá aportar relación de los principales servicios realizados (Cláusula 4.3.2 del PCAP)**.
- Se debe declarar, tanto en los servicios de carácter público como en los de carácter privado, el **objeto detallado** de los mismos, la denominación completa del destinatario, fecha de inicio y finalización de la ejecución, y en caso de que el contrato se refiera a distintas anualidades, debe desglosarse el importe correspondiente a cada una de ellas.
- En el caso de que se declaren servicios de **carácter privado**, además, se debe señalar expresamente que el objeto de los mismos es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

NOEMI MARIA RAMIREZ MORENO - RES. ÁREA CONTRATACIÓN Y CONVENIOS  
IVON NARELY VALDES RODRIGUEZ - J/SEC. GEST.ECONO.PATRIMONIO

Fecha: 17/11/2022 - 10:02:07  
Fecha: 17/11/2022 - 08:51:59

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

0vdF0s2pMCXNbrRbVvNhBsWHX7wi enQ\_2



El presente documento ha sido descargado el 17/11/2022 - 10:13:14

Se procede a continuación a la comprobación de los certificados aportados por la licitadora, la cual presenta los siguientes certificados vigentes que acreditan el cumplimiento de:

- Sistema de Gestión de la Calidad de la organización – ISO-9001
- Sistema de Gestión Medio Ambiental de la organización – ISO-14001

La licitadora no aporta el Certificado que acredita el sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de la organización – ISO 45001.

Para cumplir con este requisito y acreditar los extremos que certifica la norma ISO 45001, la licitadora aporta:

- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y Responsabilidad Medioambiental de fecha 3 de noviembre de 2022.
- Plan interno de prevención de riesgos laborales frente a la COVID 19. Guía de buenas prácticas en el centro de trabajo de fecha 16 de junio de 2020.
- Concierto de actividades preventivas con la empresa especializada Canpdue, S.L., de fecha 3 de noviembre de 2022.

Todo lo cual será objeto de valoración por los vocales técnicos de la mesa de contratación.

En el Anexo I – Declaración Responsable, la licitadora declara como confidencial: **“MEMORIA TÉCNICA (Archivo Electrónico N.º 1)”**

El resto de documentación contenida en el Archivo electrónico n.º 1, se presenta correctamente cumplimentada.

Finalizada la apertura de los Archivos electrónicos n.º 1 presentados por las licitadoras, por parte de la Secretaría se consulta a los asistentes si alguien tiene alguna duda. Ninguno manifiesta nada, por lo que se da por finalizado el presente acto.

A continuación se procede por los miembros de la Mesa, a **verificar el error en las validaciones:**

- Error en la **“Validación firmas sobre”** aparece en color rojo de la empresa Instituto SR para la Gestión, Formación y Consultoría de Servicios, S.L. con CIF B65947046 .

Al acceder al contenido del archivo electrónico n.º 1, se observa, en el apartado de las validaciones, que la **“validación firmas sobre”** se encuentra en color rojo, y en el detalle del mensaje aparece **“ Sin Respuesta”**.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

NOEMI MARIA RAMIREZ MORENO - RES. ÁREA CONTRATACIÓN Y CONVENIOS  
IVON NARELY VALDES RODRIGUEZ - J/SEC. GEST.ECONO.PATRIMONIO

Fecha: 17/11/2022 - 10:02:07  
Fecha: 17/11/2022 - 08:51:59

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

0vdF0s2pMCXNbrBbvNhBsWHX7wi enQ\_2



El presente documento ha sido descargado el 17/11/2022 - 10:13:14

**Tipo de Acto** Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159) **Licitación** PASSU-0167-2022

**Estado del Licitador** **Licitador** Instituto SR para la Gestión, Formación y Consultoría de Servicios S.L.

Validaciones Datos Generales Contenido Requisitos Contenido Criterios

[Dentro de plazo](#) ✓

[Validación firmas sobre](#) ✗

[Validación firmas documentos](#) ✓

[Libre de código Malicioso](#) ✓

**Validación firmas sobre**

**Integridad**

Resultado	Tipo	Fecha	Detalle	Fichero original
✓	Integridad	07-11-2022 10:38	<a href="#">Respuesta</a>	<a href="#">Fichero original</a>
!	Xades	07-11-2022 10:38	Sin Respuesta	Fichero original

Consultada la **Guía de Servicios de Licitación Electrónica para órgano de Asistencia III: Celebración de Sesiones, versión 4.7 de fecha 08/08/2022**, en la página 38 se dispone lo siguiente:

“Un OA puede encontrarse con las siguientes situaciones:

En la pestaña validaciones, el color de Integridad y firma aparece en rojo:

“Cuando la integridad y la firma aparecen en color rojo, la probabilidad de que el servicio de @firma esté caído es muy grande. Los diferentes casos que se pueden mostrar son”:

**Sin respuesta**

Si el tamaño total de los documentos contenidos en el sobre supera los 8Mb es posible que no sea correctamente validado por los servicios de validación de @firma.

En ese caso, la integridad será comprobada pero no habrá respuesta del estado del certificado.

La validación de los documentos de más de 8Mb tampoco obtendrán respuesta de la validación por la limitación indicada de los servicios de validación de @firma.

En ningún caso, **el error puede ser achacable al licitador ni a la Plataforma.**

Por este motivo, no se le solicitará al licitador subsanación alguna.

- Error en la “Validación firmas sobre” aparece en color rojo de la empresa EGUESAN ENERGY, SL . con CIF B76019777 .

Sesión **APERT.PASSU-0167-202** Fecha y Hora **07-11-2022 09:30** Estado **Constituida**

**Tipo de Acto** Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159) **Licitación** PASSU-0167-2022

**Estado del Licitador** **Licitador** EGUESAN ENERGY, SL

Validaciones Datos Generales Contenido Requisitos Contenido Criterios

[Dentro de plazo](#) ✓

[Validación firmas sobre](#) ✗

[Validación firmas documentos](#) ✓

[Libre de código Malicioso](#) ✓

**Validación firmas sobre**

**Integridad**

Resultado	Tipo	Fecha	Detalle	Fichero original
✓	Integridad	07-11-2022 10:37	<a href="#">Respuesta</a>	<a href="#">Fichero original</a>
!	Xades	07-11-2022 10:37	Sin Respuesta	Fichero original

Consultada la **Guía de Servicios de Licitación Electrónica para órgano de Asistencia III: Celebración de Sesiones, versión 4.7 de fecha 08/08/2022**, en la página 38 se dispone lo siguiente:

*“Un OA puede encontrarse con las siguientes situaciones:*

*En la pestaña validaciones, el color de Integridad y firma aparece en rojo:*

*“Cuando la integridad y la firma aparecen en color rojo, la probabilidad de que el servicio de @firma esté caído es muy grande. Los diferentes casos que se pueden mostrar son”:*

**Sin respuesta**

*Si el tamaño total de los documentos contenidos en el sobre supera los 8Mb es posible que no sea correctamente validado por los servicios de validación de @firma.*

*En ese caso, la integridad será comprobada pero no habrá respuesta del estado del certificado.*

*La validación de los documentos de más de 8Mb tampoco obtendrán respuesta de la validación por la limitación indicada de los servicios de validación de @firma.*

*En ningún caso, el error puede ser achacable al licitador ni a la Plataforma.*

Por este motivo, no se le solicitará al licitador subsanación alguna.

Tras la oportuna deliberación de los miembros de la Mesa de Contratación, **se acuerda por unanimidad:**

**Primero.- Admitir**, con carácter provisional, a las licitadoras que se identifican a continuación, a las cuales se les requiere, en concepto de subsanación, y en los términos previstos en la cláusula 16 del PCAP, la documentación que se especifica en el presente apartado. A estos efectos, se les concede un plazo de **tres (3) días hábiles** (artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), el cual se computará a partir del día siguiente al de la notificación del respectivo requerimiento a través de la PLACSP:

- **INSTITUTO SR PARA LA GESTIÓN, FORMACIÓN Y CONSULTORÍA DE SERVICIOS, S.L.**, con CIF B65947046.
  - Presenten nuevamente el **Anexo I** debidamente cumplimentado, especificando si se beneficia o no del criterio de desempate contenido en la cláusula 12.3 del PCAP, en los términos expuestos en la presente acta.
  - Aportar nuevamente el **Anexo VI** - Declaración responsable relativa a la cláusula 4.4. "Concreción de las condiciones de solvencia" en relación con la cláusula 14.2.6 del PCAP, con las aclaraciones pertinentes referente al perfil profesional de Arquitecto técnico.
  - Referente al **Anexo V**, deberá aportar :Aclaración mediante una **Declaración responsable**, al hacer uso de lo previsto en la cláusula 4.3.3 del PCAP, si es el Grupo ISR o una empresa del mismo -Instituto SR Canarias, con CIF B76259555 – la que va a prestar su solvencia a la licitadora, especificando los medios que utilizará de la entidad a la que recurre para acreditar su solvencia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

NOEMI MARIA RAMIREZ MORENO - RES. ÁREA CONTRATACIÓN Y CONVENIOS  
IVON NARELY VALDES RODRIGUEZ - J/SEC. GEST.ECONO.PATRIMONIO

Fecha: 17/11/2022 - 10:02:07  
Fecha: 17/11/2022 - 08:51:59

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

0vdF0s2pMCXNbrBbvNhBsWHX7wi enQ\_2



El presente documento ha sido descargado el 17/11/2022 - 10:13:14

- **EGUESAN ENERGY, SL** con CIF B76019777.
  - Presenten nuevamente el DEUC debidamente cumplimentado, específicamente referente a la **Parte IV** apartado C: Capacidad técnica y profesional, en los términos expuestos en la presente acta. En caso de que no se puedan cumplimentar estos datos en el citado DEUC, deberá aportar relación de los principales servicios realizados según se expresa en la cláusula 4.3.2 del PCAP, y en los términos expuestos en la presente acta.

**Segundo.-** Notificar a los licitadores el carácter provisional de su admisión, así como los requerimientos de subsanación en los términos expuestos en la presente acta.

**Tercero.-** Publicar la presente acta en la PLACSP.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por finalizado el acto de apertura del Archivo electrónico n.º 1, siendo las 13:30 horas, hora local, quedando abierta la sesión hasta la celebración de la próxima Mesa; de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA DE LA MESA  
**D<sup>a</sup> Narely Valdés Rodríguez**

Vº Bº DE LA PRESIDENTA DE LA MESA  
**D<sup>a</sup> Noemí Ramírez Moreno**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

NOEMI MARIA RAMIREZ MORENO - RES. ÁREA CONTRATACIÓN Y CONVENIOS  
IVON NARELY VALDES RODRIGUEZ - J/SEC. GEST.ECONO.PATRIMONIO

Fecha: 17/11/2022 - 10:02:07  
Fecha: 17/11/2022 - 08:51:59

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

0vdF0s2pMCXNbrBbvNhBsWHX7wi enQ\_2



El presente documento ha sido descargado el 17/11/2022 - 10:13:14